



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LICITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA EN PIURA

2024-I-A, 2024-I-B, 2024-I-C, 2024-I-D y 2024-I-E

COMUNICADO N° 6

El Comité de Selección comunica que el **19/03/2024** se llevará a cabo la Suscripción del Contrato con la empresa Centro Gas Perené E.I.R.L, adjudicataria al Programa de promoción de suministros de gas natural mediante la prestación del servicio integral de instalación interna en Piura Licitación N° 2024-I-B - Sullana II, a la cual se otorgó la Buena Pro mediante sorteo realizada a través de un acto público con presencia notarial el día de hoy miércoles 06/03/2024.

Para ello, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.9 de las Bases Integradas, el **15/03/2024** la empresa adjudicataria de Sullana II, deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de identidad (DNI) o Carné de Extranjería del representante legal.
- Garantías contractuales, las cuales consisten en Carta(s) fianza:

Garantía de Fiel Cumplimiento: El monto de esta garantía es equivalente al diez (10%) del monto del Contrato (incluyendo el IGV) y debe mantenerse vigente hasta noventa (90) días calendario posteriores a la culminación del Contrato.

Garantía por el monto diferencial de propuesta: Cuando la propuesta económica es inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de este en el proceso de selección, para la suscripción del contrato el postor ganador debe presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica (incluyendo el IGV). Dicha garantía debe mantenerse vigente hasta la culminación del Contrato.

Ambas cartas fianzas, deben ser emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP – SBS que tengan clasificación de riesgo B o superior. Las fianzas deben:

- Ser emitida a favor del Ministerio de Energía y Minas.
- Indicar la razón social (según Registros Públicos) del postor ganador o en caso de consorcio de cada miembro que lo integra; en caso de consorcio, son garantizados por todos los integrantes de este. No se cumple este requisito si se consigna únicamente el nombre del consorcio, sin especificar a cada integrante.
- Indicar el nombre completo del proceso (incluyendo el ítem, de corresponder).
- Indicar qué concepto garantiza: Fiel Cumplimiento del contrato o Monto Diferencial de Propuesta económica.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Indicar el monto (números y letras) y moneda de la fianza.
 - Indicar la vigencia de la fianza.
 - Ser irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática en el país.
- c. Documento que acredite la inscripción en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), en caso sea solicitada la retención del diez (10%) por ciento del monto total del Contrato, como mecanismo alternativo a la presentación de la carta fianza como garantía de fiel cumplimiento. En caso un consorcio solicite dicha retención, el documento de acreditación debe ser presentado por cada uno de sus integrantes. Asimismo, en caso la Empresa Instaladora GNR sea una REMYPE, el valor de la Garantía por el monto diferencial de propuesta será de conformidad con lo establecido en el numeral 24.4 del artículo 24 del Procedimiento.
- d. Copia de la vigencia de poder del representante legal con una antigüedad no mayor a tres (3) meses calendario.

La documentación para suscribir el contrato deberá ser presentada por la empresa adjudicataria el **15/03/2024** en mesa de partes del Ministerio de Energía y Minas ubicada en Calle Crepi S/N San Borja.

COMITÉ DE SELECCIÓN

LIMA, 06 DE MARZO DE 2024

